

DECRETO N° 2287  
TEMUCO 15 MAY 2026

**VISTOS:**

- 1- El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15.12.2025 que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio y sus actividades para el año 2026.
- 2- El Cumplimiento del artículo N°137 del Reglamento de Ley de Compras Públicas.
- 3- La publicación de Compra Ágil ID 1658-191-COT26, "Adquisición de 15 rollos malla raschel y 5 rollos cuerda". adjudicada al Proveedor NEXA GROUP SPA. Rut 78.262.746-5, mediante Orden de compra N°1658-780-AG26 de fecha 30 de marzo 2026.
- 4- Según lo indicado en el punto N°5 de las Especificaciones Técnicas de esta compra, establece que "Las multas serán calculadas con un 5% del valor neto del monto adjudicado por cada día de atraso". En caso de incumplimiento de esta disposición, la Municipalidad aplicará al proveedor adjudicado una multa de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
- 5- Que el proveedor NEXA GROUP SPA. Rut 78.262.746-5, realiza entrega de los productos con fecha 08 de abril del 2026, en dependencias de Bodega del Departamento de Aseo.
- 6- El correo electrónico de fecha 09 de abril del 2026, donde el Proveedor NEXA GROUP SPA, fue notificado de un total de 2 días atraso en la entrega de los productos.
- 7- la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicio.
- 8- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Informe Técnico del responsable de la compra "Adquisición de 15 rollos malla raschel y 5 rollos cuerda" ID 1658-191-COT26, que indica un atraso de 2 días en la entrega total de los productos requeridos por parte del Proveedor NEXA GROUP SPA. Rut 78.262.746-5.
- 2.- Que el plazo ofertado por el proveedor adjudicado fue de 3 días hábiles contados desde el día hábil siguiente al envío de la Orden de compra electrónica por el Portal la cual fue enviada con fecha 30 de marzo del 2026.
- 3.- El evidente incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por el Proveedor, según indica el informe técnico del responsable de la compra.
- 4.- Que NO se recibió respuesta como apelación de parte del Proveedor NEXA GROUP SPA, al correo electrónico de fecha 09 de abril del 2026, donde se daba aviso del atraso en la entrega de los productos requeridos.

3297967



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Aplíquese una multa al proveedor NEXA GROUP SPA., Rut 78.262.746-5, por un monto total de \$174.065, correspondiente a 2 días de atraso y por el incumplimiento de los plazos ofertados, según lo indica las especificaciones técnicas de la compra.

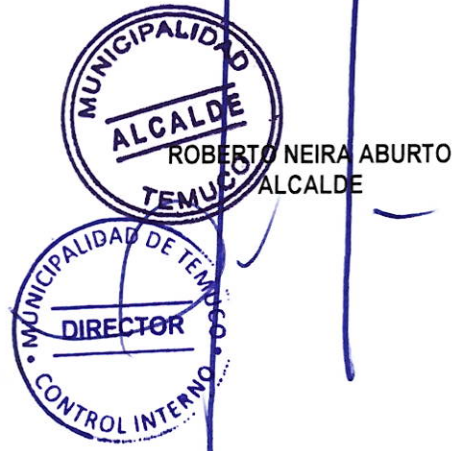
2.- La Dirección de Administración y finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N°105 de fecha 17 de abril del 2026, del Proveedor NEXA GROUP SPA., Rut 78.262.746-5, el monto de \$174.065, el cual corresponde al 5% del valor neto por día de atraso.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor NEXA GROUP SPA., Rut 78.262.746-5. por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al proveedor un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAAE/LAMA/pls

**DISTRIBUCION**

- Dirección de M. Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Secretaría Municipal

